



## **279651 - No está segura de si tenía la intención de reponer un ayuno perdido en Ramadán antes de la aurora o no, y entonces cambió su intención para hacer un ayuno voluntario**

---

### **Pregunta**

Una vez yo estaba ayunando para reponer un ayuno perdido, pero a mitad de camino del día me sentí insegura de si había tenido la intención de hacerlo así la noche anterior o antes de la aurora, así que cambié mi intención para hacer de este día un ayuno voluntario para Dios, glorificado y exaltado sea. ¿Es correcto lo que hice, o no es permisible? Si no es permisible, ¿debo ofrecer una expiación, o hacer algo en particular? Espero que pueda responderme esta pregunta, porque me he sentido muy confundida con este asunto.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si la persona responsable no está segura de su intención a la hora de reponer un ayuno, sobre si ha tenido la intención de hacerlo así antes que la aurora llegue, entonces el principio básico es que no ha tenido la intención, porque esto es lo más seguro y probable. Si no está segura de si tuviste la intención de hacer esa reposición de ayuno, entonces debemos considerar que esa intención no estaba presente, y lo que es seguro no puede ser cambiado por la mera duda.

Pero si fuiste afectada por los susurros de Satanás, entonces debes continuar ayunando sobre la base de que tu intención era reponer ese ayuno, porque las dudas no cuentan si son vagas y diversas y no son concretas. Es esencial ponerle un límite a las dudas, y no permitirse ser desviado de lo que estamos haciendo a causa de ellas, evitando dificultarnos las cosas innecesariamente, porque eso es contrario a las enseñanzas del Islam.



Lo mismo puede ser el caso si la duda es algo que ha cruzado súbitamente nuestra mente, cuando piensas que muy probablemente tu intención era correcta, o si hay evidencia que corrobora e indica que estabas ayunando para reponer un ayuno perdido, como por ejemplo si usualmente no ayunas en ese día o incluso en esa situación excepto cuando estás recuperando un ayuno perdido.

Por eso los eruditos han dicho que la duda después de hacer una acción no cuenta para nada, y lo mismo se aplica si las dudas ocurren frecuentemente.

En segundo lugar, si alguien comienza a observar un ayuno obligatorio, como por ejemplo reponer un ayuno perdido de Ramadán, no es permisible romper ese ayuno sin una razón válida, razón que podría ser un viaje o enfermedad. Si rompes ese ayuno con o sin una razón válida, debes reponerlo nuevamente, ayunando otro día en lugar de ese.

No es necesario que ofrezcas ninguna expiación por haber roto ese ayuno, ya sea que la razón fuera válida o no, porque la expiación sólo es requerida por romper el ayuno manteniendo relaciones durante el día en Ramadán. Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [49750](#).

Si el musulmán cambia su intención de reponer un ayuno perdido a observar un ayuno voluntario, no debe ofrecer una expiación por ello, pero debe pedir perdón a Dios y arrepentirse.

En conclusión, si tenías la intención desde la noche anterior de reponer un ayuno perdido, entonces no era permisible que rompieras ese ayuno a causa de las dudas. Pero si eso ya ha sucedido, entonces debes pedir perdón a Dios y arrepentirte, pero no hay ninguna expiación específica que debas realizar en ese caso.

Si no estás segura de si tenías la intención de reponer ese ayuno perdido desde la noche anterior, entonces el principio básico es que no la tenías. Actuamos sobre la base de lo que es seguro, que es que tuviste la idea de reponer ese ayuno después de la aurora. Entonces, tu ayuno es válido como ayuno voluntario. Esto se aplica si la duda sobre si habías tenido la intención o no antes de la aurora era razonable.



Ahora, si tu problema es que te sentiste injustificadamente acechada por las dudas, y eso te sucede así frecuentemente con otros asuntos, entonces esas dudas no son razonables ni justificadas, y la reposición de un ayuno obligatorio no puede verse afectada por esas dudas. Por lo tanto, si ese era el caso no era permisible cambiar tu intención y abandonar la reposición del día de ayuno perdido.

Puesto que ya sucedió y abandonaste esa reposición, debes todavía reponer ese ayuno perdido, pero no hace falta que ofrezcas ninguna expiación.

Y Allah sabe más.